



RESOLUCION N° 43 /2025.-

EXpte. N° 7988/2025 – H.C.D.-

VISTO:

El programa “Libros de la ciudad/2820” de la Biblioteca Popular “Rodolfo A. García” de Gualeguaychú, creado en enero de 2022 para valorar y visibilizar las obras escritas de autores locales y regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho programa, es una herramienta clave para la divulgación artística y el conocimiento científico producido por los escritores de nuestra provincia y de la vecina República Oriental del Uruguay, a través de la poesía, crónicas, cuentos, ensayos (literarios, políticos e históricos), entre otros géneros.

Que, el período de pandemia covid-19 durante los años 2020-2021 tuvo un impacto sin precedentes en todas las esferas de la vida de la sociedad y, las instituciones como las bibliotecas no fueron la excepción.

Que, desde la biblioteca popular “Rodolfo A. García” esta situación fue entendida como un tiempo de desafíos y oportunidad para aggiornarse y ponerse al servicio de la comunidad de una manera más activa desde lo virtual.

Que, en el marco de esta situación, se habilitaron nuevos espacios en redes sociales, creación de la web y transmisiones en vivo (on line) para entrevistarse con autores, presentaciones de libros y los primeros pasos de compartir bibliografía digitalizada hasta ese momento.

Que, de esta manera, se profundizó la interacción con estudiantes, docentes y autores locales, regionales y de otras provincias. De esa actitud pro-activa nació la editorial propia y el programa LIBROS DE LA CIUDAD/2820 para albergar las obras en formato papel de todos los autores que quisieran formar parte del desafío de estar presente en ferias callejeras, ferias institucionales, presentaciones colectivas, intercambios educativos, entre otras acciones

concretas; un ejemplo de ello, es la exposición de libros en centros culturales, hoteles, simposios y congresos.

Que, actualmente el programa cuenta con 120 obras entre las editadas con sello propio y otras editoriales. El mismo se centra en la divulgación de la producción literaria independientemente del sello de referencia. Así, de esta forma, se conforma el ideario del programa “Libros de la ciudad/2820” con logística aportada por la biblioteca y la colaboración desinteresada de decenas de autoras y autores que aportan sus obras para su exhibición.

Que, además, el programa versa sobre la organización de eventos que incluyen los títulos aportados por las autoras y autores, como coloquios, charlas, presentaciones de libros, encuentros temáticos, caminatas peripatéticas, etcétera.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Cultural y Educativo Municipal al programa “Libros de la ciudad/2820” de la Biblioteca Popular “Rodolfo A. García” de Gualeguaychú, creado en enero de 2022 para valorar y visibilizar las obras escritas de autores locales y regionales.

ARTÍCULO 2º: ENTRÉGUESE copia de la presente declaración a representantes de la Biblioteca Popular Rodolfo A. García.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de noviembre de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.